



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 07/2016

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2016

Siendo las 9:09 horas del 26 de febrero de 2016, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

2. Presentación, y en su caso, autorización del Dictamen que en términos de los dispuesto por el artículo 10, inciso a) de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2016, emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional relativo a dos metas individuales y una colectiva para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al ejercicio 2016.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif, el Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo y el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez; integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Consejo Electoral Marco Antonio Baños:** Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión, informó que el Consejero Arturo Sánchez y el Consejero Benito Nacif estaban en otras actividades institucionales y se incorporarían posteriormente. Advirtió la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que declaró formalmente instalada la sesión.

Solicitó al Secretario Técnico someter a votación el proyecto del Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## 1. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Dio cuenta que una de las atribuciones del artículo 57 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales otorgaba a esa Dirección Ejecutiva la integración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, para someterlo a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de esa Comisión. Refirió que a su vez, el artículo sexto Transitorio del Estatuto establecía que dicho Catálogo debería ser aprobado por la Junta General Ejecutiva a más tardar el 29 de febrero.

Recordó que los trabajos de integración del Catálogo, comenzaron desde mediados del 2014, cuando se presentó a consideración de la Comisión Temporal de Presupuesto, una iniciativa de proyecto para hacer frente a los desafíos que representaba la revisión y actualización de los Cargos y Puestos del Instituto y el diseño de un nuevo apartado para lo que serían los Organismos Públicos Locales Electorales.

Expuso que el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio se componía de un total de 158 de cédulas de cargo-puesto, considerando los dos apartados del Sistema INE y el Sistema OPLE. Preciso que eran 26 cédulas en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; 19 cédulas en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; 27 cédulas en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; 29 cédulas en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; nueve cédulas en Juntas Locales Ejecutivas; seis cédulas en Juntas Distritales Ejecutivas y 12 cédulas en el apartado de OPLE. Acto seguido, hizo entrega de lo que era el Catálogo en su modalidad impresa.

Destacó que los cambios más significativos eran cuatro: Primero, la actualización de las funciones de los puestos en razón de la reforma político-electoral 2014; segundo, la actualización de las competencias clave directivas; tercero, la inclusión de la estructura de servicio para OPLE, lo cual no era un tema menor, ya que se dieron a la tarea de construir una estructura tipo para las 32 instituciones electorales locales; cuarto, la realización de un ejercicio espejo entre las funciones INE-OPLE con todas las Áreas Ejecutivas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Respecto a cómo se construyeron las cédulas de cargos y puestos que integraban el Catálogo, comentó a partir del proyecto específico INE01400/2015, se llevaron a cabo, entre otras actividades, talleres de descripción de cargos y puestos, conducidos por una empresa que se decidió contratar, llamada G-Group, que trabajó tanto con Direcciones Ejecutivas, Vocales y miembros del Servicio de Juntas Locales, como con personal designado de los OPLEs.

Abundó que en esos talleres se desarrolló la propuesta inicial de las cédulas de cargo y puesto, la materia sustantiva la aportaron las áreas ejecutivas y no lo que más de una vez se pensó, de que la empresa Consultora fue la que había dado los temas para lo que serían las cédulas. Aclaró que la empresa solo les aportó la metodología e hicieron una labor de facilitadores en los talleres, a partir de la experiencia con la que contaban, pero insistió que el trabajo lo desarrollaron realmente las áreas técnicas de áreas centrales y de órganos desconcentrados, como representantes de los organismos públicos locales electorales.

Enteró que la propuesta inicial de cédulas fue enviada a los integrantes de esa Comisión el 3 de febrero para la revisión de los asesores y el 4 de febrero a las cuatro Direcciones Ejecutivas con cargos y puestos del Servicio, así como a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales.

Amplió que del 10 al 15 de febrero se efectuaron reuniones de trabajo con cada una de las áreas para revisar el contenido de las cédulas, el día siguiente se iban a remitir observaciones y el 17 de febrero se integró una primera actualización que fue enviada a los Consejeros Electorales. Refirió que el 18 de febrero se realizó una reunión de trabajo muy importante, en donde los asesores de los Consejeros Electorales y la Dirección Ejecutiva plantearon sus observaciones y propuestas de carácter general y particular. Precisó que en esa misma reunión, las cuatro Direcciones Ejecutivas participaron emitiendo y atendiendo todas las dudas sobre la integración del Catálogo y con base en los acuerdos de dicha reunión se elaboró una segunda actualización de las cédulas a partir de las adecuaciones que presentaron las áreas ejecutivas versión que se envió el 20 de febrero a los asesores de los consejeros electorales para su revisión, agregó que los asesores analizaron y enviaron sus observaciones sobre el texto de cada cédula el 22 y 23 de febrero.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Afirmó que de manera simultánea, la Dirección Ejecutiva impactó las observaciones y propuestas recibidas incluyendo una última de DOE respecto a cargos y puestos de OPLE conciliada a petición de los asesores con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, cuya propuesta específica de capacitación electoral fue enviada el viernes 19 de febrero.

Externó que con base en las observaciones y propuestas recibidas se envió a los asesores una tercera versión actualizada de las cédulas el miércoles 24 de febrero a primera hora. Señaló que a partir de las observaciones recibidas ese día y el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración, se adecuaron los códigos de cada cédula de cargo puesto para todo el sistema INE consolidando una cuarta versión actualizada misma que se circuló el día anterior en todas las oficinas de los Consejeros Electorales, la Secretaría Ejecutiva y el Consejo Presidente.

Hizo ver que fue un ejercicio de aproximaciones sucesivas, de modo que al final habían conseguido un trabajo que cubría los requisitos que se les había solicitado.

Respecto a los principales ajustes a las cédulas, expresó que consistieron en reforzar el fundamento jurídico en todas ellas, adición de funciones en las demás cédulas, incorporación de algunas áreas académicas, adecuación de ciertas funciones de cargos y puestos, ajustes en años de experiencia requeridos, precisiones de forma a partir del catálogo vigente y planteamiento de fusión en OPLE. Subrayó que por parte de la Secretaría Ejecutiva; la posibilidad de que se incorporara educación cívica más participación ciudadana.

En cuanto a por qué quisieron aprovechar la coyuntura para actualizar las competencias directivas, destacó que en primer lugar fue para atender las áreas de oportunidad detectadas mediante los observatorios de competencia que habían realizado en los últimos años, así como la aplicación de algunos procesos del Servicio como era el caso la evaluación de desempeño.

Manifestó que en segundo lugar fue para incorporar en ambos tipos de competencia los comportamientos que requería el desarrollo de miembros del Servicio como parte del nuevo sistema nacional de elecciones, no solo del INE sino también de los OPLES pero en el mismo modelo.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comentó que antes de entrar a esa sesión, conversó con el Presidente de la Comisión para decirle que quedaba pendiente la actualización de las competencias técnicas, la cual se preveía para los próximos meses, pues le interesaba por mucho llegar a ese momento en cuanto a la aprobación de las funciones de los puestos con el consentimiento de las áreas técnicas.

Estableció que un tema no menor era el análisis y estudio de nuevas áreas para su posible incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo que ya habían iniciado esos trabajos en las áreas de la Unidad Técnica de Fiscalización, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, la Oficialía Electoral, la reestructura de las direcciones ejecutivas en oficinas centrales del INE: la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Resaltó que el trabajo no había sido fácil sino muy complejo, refirió que en las tipologías de juntas locales y distritales, a la par de las propuestas de la Comisión Temporal de Modernización Institucional, se tuvieron que incorporar distintas visiones para poder llegar a una visión común lo que resultó complicado, sin embargo agradecía el apoyo de los asesores de todos los Consejeros Electorales, no sólo de los que formaban parte de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sino también de los otros seis Consejeros que también estuvieron muy atentos y pendientes del trabajo que se había desarrollado.

Agradeció también a la Secretaría Ejecutiva, a la Presidencia de la Comisión que estuvo siempre al pendiente de todo lo que se estaba desarrollando, así como al equipo de la Dirección Ejecutiva que también estuvo al tanto de poder socializar el mayor número de información posible para conocer lo que era ese proyecto que ese día se presentaba. Concluyó que la Propuesta de Catálogo relativa al Anteproyecto de Acuerdo estaba a consideración de la Comisión.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Formuló algunos comentarios sobre el tema del Catálogo en los siguientes términos:

Inició primero por el carácter de la sesión, dijo estar muy extrañado de que hubiera habido una solicitud de la Dirección Ejecutiva para que no se transmitiera la sesión de ese día, porque no existía una razón específica para que no se transmitiera, por ello instruyó a su asesor Rigel Bolaños en el sentido de que los únicos apartados de sesiones de la Comisión del Servicio que no debían transmitirse, son los que tenían que ver con los procedimientos sancionadores, porque no estaban



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

firmes y eran dictaminados por la Comisión del Servicio Profesional. Estimó que esa derivación en lo particular hubiera sido muy útil que estuviera en vivo para quién lo quisiera seguir porque era necesario que se conocieran las razones de integración del Catálogo. Agregó que tenía la cédula de la Dirección del Secretariado que le informaba de la recepción de una petición de la DESPEN de que no se transmitiera la sesión, lo cual le parecía un error.

Respecto al tema que les ocupaba, externó que sí tenía puntos de separación con la Dirección Ejecutiva en el procesamiento del tema: Evocó que cuando establecieron el plazo en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral para que el día 29 de febrero quedara concluido el Catálogo General de Cargos y Puestos, creyó que dado que ya tenían un amplio recorrido en esa materia, se trataba de una actividad eminentemente técnica y sería mucha más fácil la integración del Catálogo. Abundó que lo decía con toda honestidad, más si se dispuso del apoyo de una determinada empresa que aunque hubiera aportado la metodología, contó con el apoyo técnico de las áreas de la institución, pero además no se partía de cero, sino de un documento que ya estaba previamente establecido y requería de una actualización, en donde además el apartado específico de los OLPLES era mínimo en términos cuantitativos en el Catálogo General de Cargos y Puestos.

Precisó que lo decía con todo respeto con la mejor intención de que esas cosas no les volvieran a ocurrir, por lo que necesitaban de una metodología diferente para el procesamiento de un documento de esas características.

Refirió que había otro detalle que le parecía muy importante, tenía la sensación de cuando les entregaron la primera versión del documento era una versión que no venía con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva, sino que fue un documento que les entregó la empresa y traía algunas situaciones que pudieron ser corregidas desde una redacción inicial. Puso como ejemplo la inclusión de temas vinculados a la fiscalización, cuando todavía no habían decidido subirlas al Servicio Profesional Electoral o atribuciones de áreas que evidentemente no aparecían en las descripciones de las fichas técnicas.

Estableció que en el tema de competencias técnicas si tenía una diferencia central, porque no podía ser un Catálogo completo si no estaba la definición de esas competencias, por más explicaciones esgrimidas esa era la parte esencial que debía tener el Catálogo y debería incluirse en ese momento. Amplió que entonces tendrían que ir a un segundo momento para concluir con las competencias técnicas, aún y cuando las áreas ejecutivas de la institución hubieran hecho un enorme esfuerzo en apoyar a la Dirección Ejecutiva para



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

concluir ese primer ejercicio, que en esa parte coincidía en que si era un ejercicio que estaba en condiciones de ser aprobado hasta en la parte que iba; pero en la parte de la competencias técnicas no encontraba una razón objetiva por la que no se estuvieran incluyendo en ese ejercicio.

Respecto de lo que estaba en el Catálogo, su oficina se permitía formular las siguientes observaciones: Le parecía que en el consenso logrado con la Dirección Ejecutiva de que el punto séptimo del Acuerdo estableciera un periodo específico con relación al momento en que debían concluirse las competencias técnicas, expresó que debían de ponerle un plazo específico a eso. Apreció que era un acierto del grupo de asesores sugerir a la Comisión la incorporación de un punto séptimo que dijera que la Junta General Ejecutiva, a más tardar el 29 de abril de 2016, aprobaría las competencias técnicas correspondientes a cada cargo puesto, para lo cual la DESPEN formularía el Proyecto que conocería esa Comisión. Afirmó que esa parte le parecía importante, porque les daría un plazo específico pero fatal también, para que pudieran concluir el apartado faltante del Catálogo que en ese momento no lo tenían a la vista.

Observó que había otro apartado en el cual estaban los años de experiencia que se requerían en las cédulas para varios de los cargos, a ese respecto propuso las siguientes modificaciones:

Comentó que en las áreas desconcentradas de la institución, en las cédulas de Vocales Ejecutivos para Juntas Distritales se pedía tres años de experiencia dentro de los últimos ocho años, en su lugar propuso tres años de experiencia en los últimos seis años; refirió que para los Vocales Secretarios se pedía dos años dentro de los últimos seis, en vez de ello planteó tres años para que se uniformara con el de Vocal Ejecutivo.

Externó que en el caso de los Vocales del Registro Federal de Electores se proponían dos años de experiencia pero que fueran dentro de los últimos cuatro; para los Vocales de Capacitación expresó que también se proponían dos años pero que fueran dentro de los últimos cuatro; mientras que en el caso de los Vocales de Organización en el que se proponían dos años en los últimos cuatro, no tenía diferencias con el proyecto.

Resumió que en las dos primeras cédulas, en lugar de tres años dentro de los últimos ocho, que fueran tres dentro de los últimos seis. Aludió que en el caso de los Vocales Secretarios su propuesta era ampliar a tres años de experiencia dentro de los últimos seis, por las exigencias que había planteado de que debía



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

conocer de los medios de impugnación, le parecía que un poco más de experiencia sería saludable para que las personas nuevas tuvieran un mejor desempeño en esas actividades del Servicio Profesional.

Advirtió que en el caso de la Junta Local, para ser Vocal Ejecutivo se requerían tres años de experiencia en los últimos diez años, planteaba cuatro años de experiencia dentro de los últimos ocho, con ello sería un periodo más equilibrado. Indicó que en el caso de los Vocales Secretarios se planteaba en el Catálogo que fuera de tres años en los últimos ocho, mientras que su propuesta era de cuatro años dentro de los últimos ocho. En el caso de los Vocales del Registro, de Capacitación y de Organización, estaba de acuerdo en la forma en que venía.

En los JOSES señaló que no se había requerido contar con experiencia en el cargo, sin embargo era una actividad que estaba muy pegada a la actividad de los Vocales, habiendo personas que trabajaban como operativos en las Juntas, por ello planteó poner un año de experiencia para ocupar esa primera plaza del Servicio Profesional, admitió que podía ser un requisito muy exigente pero lo sometía a consideración de la Comisión. Agregó que en el caso de los JOSAS estaría también planteando que fuera un año de experiencia en las actividades electorales, por lo menos dentro de los últimos tres años.

Comentó que en el caso de Oficinas Centrales había dos Coordinaciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, siendo plazas muy pegadas al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, además de la Coordinación en Campo, por lo que ahí estaba planteando un requisito: Externó que se estaban pidiendo tres años dentro de los últimos diez por la especialidad que tenían esas áreas, pero por las experiencias previas obtenidas, en lugar de tres, pedía cinco años de experiencia para esas responsabilidades. Advirtió que en algunas propuestas de ampliación del periodo de experiencia para ser director o directora de área en la propia Dirección del Registro, se estaban pidiendo tres años en los últimos diez, proponía que fueran cuatro dentro de los últimos diez años.

Señaló que en los subdirectores se pedían dos años dentro de los últimos seis, él pedía tres dentro de los últimos seis, y tenía coincidencia en que para jefes de departamento se pidieran dos dentro de los últimos cuatro. Refirió que traía una redacción que podía justificar las ampliaciones y si sus colegas estaban de acuerdo con los periodos que planteó, podían agregarse como motivación de lo que era el Catálogo, pues esa parte le parecía importante.



## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Manifestó que aparte de lo que referían como agregado en un nuevo punto séptimo del Acuerdo, pidió que el punto primero precisara bien la denominación del documento, pues decía: Se aprueba el Catálogo del Servicio con los anexos y apartado del presente Acuerdo que forman parte integral del mismo. Externó que su propuesta era que debía decir: Se aprueba el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, ya que era la denominación oficial del instrumento y debía llevar esa denominación en el punto primero.

Mencionó que tenía observaciones de forma en otros puntos del Acuerdo, precisó que en el punto segundo decía artículo 51, solicitó agregar la palabra numeral; luego en el punto séptimo debía decir el punto octavo, afirmó que decía: publíquese en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, planteó que debía ser en el Diario Oficial de la Federación.

Enseguida pasó a algunas fichas en las que había pequeñas inconsistencias: Enteró que en la ficha de Coordinador Operativo debía decir de Junta Local Ejecutiva, luego en el caso de la descripción de perfiles para la ficha del mismo Coordinador Operativo, observó que estaban pidiendo un nivel de educación preparatoria de media superior, pero le estaban pidiendo conocimientos en comunicación, administración, derecho, ciencia política, administración pública, computación, informática, actuaría o áreas afines; cuando se estaban excediendo en la forma de hacer esa redacción por lo que debían acomodar esa parte y él presentaría una propuesta de cómo debería de quedar.

Refirió que en la fecha de la jefatura de Departamento de Procesamiento de Estadísticas Electores de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se ponía una función nueve que decía: “coordinar el apartado del proceso del voto electrónico”, cuando todavía no tenían voto electrónico, por ello le parecía que técnicamente no era correcto meterlo como una función. Consideró que esa función de coordinar el apartado del proceso de voto electrónico relacionado a la transmisión de imágenes de las actas de resultados electorales en campo, debía ser suprimida de ese cargo.

Aludió que en la jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el objetivo decía: “controlar los procedimientos en materia de organización electoral para dar cumplimiento a la programación de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral”, citó que después decía: “controlar los procedimientos de los planes, programas, proyectos y procedimientos”. Observó que había esos problemas de redacción que aunque eran menores, debían ser acomodados. También presentaría algunas propuestas



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

que eran de forma, pero no estaba bien que quedaran así. Apuntó que la función tres también decía: “controlar los procedimientos de los planes, programas, proyectos y procedimientos en materia de organización electoral”, por lo que eran cosas de forma que no deberían ir en el Catálogo.

Citó que en la jefatura de Departamento de Programación y Operación de los Programas de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la función 2 decía: “elaborar los programas, lineamientos regentes”, cuando debía decir vigentes, adelantó que también modificaría esa redacción. Concluyó que esas eran las observaciones que sometía a consideración de la Comisión, habiendo expresado algunas propuestas de adecuación al documento, añadió que en particular le preocupaban los plazos.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Coincidió en muchas de las cuestiones que señaló el Presidente de la Comisión, sí le parecía que era importante reconocer el fuerte trabajo que hizo el grupo de asesores, así como la Junta General Ejecutiva, al haber trabajado día y noche para poder verificar el documento que se les presentaba. Concordaba en que no podía acompañar la forma en que se fueron procesando esos trabajos, de la misma forma que en otros casos habría coincidido y resaltado el buen procesamiento que habían tenido ciertos documentos como les ocurrió por ejemplo con el Estatuto. Le parecía que en el caso que les ocupaba, no habían tenido ni los métodos de procesamiento ni la información necesaria para procesar.

Aclaró que con la información necesaria para procesar, no se refería a que se las hubieran ocultado, sino que había cambios sin explicar por qué se hacían. Consideró que el Catálogo tenía implicaciones en el Servicio, pues no era un documento sin sentido y que sólo fuera un índice, sino que el Catálogo les daba el perfil del funcionario que tenían y el perfil del funcionario que querían.

Hizo saber que les pasaban el Informe de lo que se hizo y les decían que en el 2011 se hizo una modificación, donde la evolución de competencias pasó de eso a eso, en el 13 tenían esto y ahora en el 16 tenían aquello, pero faltaba saber cuál era la razón para cambiar esas competencias, dónde se cruzó eso con las áreas técnicas, en dónde hubo tal vez un desacuerdo con las áreas técnicas. Le parecía muy válido que la DESPE le dijera lo que necesitaban de perfil y el área le dijera, ése no era el perfil que deseaba, cuando quienes deciden eran ellos, los Consejeros, los que disponen qué perfil sería el que se quiere para esa institución. Consideró que podría haber coincidencia, pero si no la hubiera podría haber diferencia entre la DESPEN y el área técnica, ya fuera porque una quisiera una



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

cosa y el otro querría otra o viceversa, pero se traería a la Comisión cuáles serían las razones para hacer un cambio.

Reconocía un tema que puso sobre la mesa el Consejero Presidente referente a su propuesta de modificar los años, ya que le convencía en gran medida su propuesta al decirle porque estaba proponiendo cambiar de 8 a 6 años para que fuera la mitad del término total, porque ahí tenía un director con las mismas características o la misma experiencia que el subdirector. Precisó que había un por qué se iban cambiando las cosas, pero ese por qué se exponía en el propio documento en el que se les hacía una propuesta.

Afirmó que cuando se les circularon las modificaciones, nadie de ellos pensó que sería un documento tan complicado. Externó que ya tenían el sistema INE perfectamente bien hecho, lo único que necesitaban era actualizarlo, podía sufrir modificaciones, pero pidió para todos los documentos que fueran a modificar algo en el sistema INE, les explicaran por qué iría esa modificación, puso como ejemplo, que si fueran a incluir que les tocaría hacer la fiscalización del país era debido a que esa modificación derivaba de la ley, si incluían que debían hacer la capacitación en todo el país, pues no necesitaban más explicaciones para que hubiera una actualización derivada de un mandato legal, pero si lo que iban a cambiar era el perfil del funcionario y las competencias, entonces quería una explicación clara de por qué se quería cambiar eso, a dónde querían llegar, admitió que podía estar o no de acuerdo, aclaró que ella no partía de una desconfianza en que fuesen a estar en desacuerdo hacia donde querían que caminara la institución, pero sí le interesaba conocerlo y quería que las áreas técnicas hubieran opinado y se hubiese construido con ellas. Indicó que no tenía inconveniente en que se pidiera el apoyo de una empresa, siempre y cuando hubiera una construcción posterior y no se trasladara un trabajo.

Externó que en la revisión que hacía contra las cédulas anteriores no macheaba, porque había una competencia que le quitaron cuando no debieron habérsela quitado. Comentó que el Consejero Baños puso un ejemplo que ella compartía, referente a un área que tenía una función que había realizado desde hacía tiempo y seguía realizando a partir de la reforma y sin embargo dejó de aparecer posiblemente por un error, pero su preocupación era que los cambios debían estar motivados y si no estaban así, los errores tenían una trascendencia mayor.

Se pronunció ser mucho más partidaria de que se subieran un Acuerdo al Consejo General con la modificación del plazo, porque coincidía con el Consejero Baños de que el Catálogo no estaba completo si no tenía las competencias técnicas. Señaló



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

que estaban haciendo una parte que iba acompañar porque se podía, era atendible y aprobable, siempre y cuando se incluyera ese artículo séptimo de darse un plazo para las competencias técnicas.

Planteó que cuando hicieran esa revisión de competencias técnicas, hicieran una revisión de lo que estaban aprobando en ese momento y si hubiera algún impacto para no cambiar el perfil del funcionario. Tenía claro que eso no lo podían incluir en el artículo que se estaba proponiendo, porque la actualización del Catálogo era permanente y no requería de un mandato para realizarse. Sin embargo sí quería el compromiso con el área de que se fuera a revisar y se iban hacer las modificaciones necesarias cuando ya integraran la totalidad del Catálogo, porque a ella si le generaba preocupación la forma cómo les estaban presentando los documentos para la aprobación e insistió en que si se fuera hacer cualquier cambio, quería saber cuál era la opinión del área técnica respecto de ese cambio. Ejemplificó que podía compartir la opinión de la DESPEN, la del área técnica o la de las dos, como no compartir ninguna, pero que sí se tuviera esa situación.

Expresó que también se debía ver cómo impactaría en los OPLE, mencionó que el Catálogo no les decía cómo se articulaba el sistema INE-OPLE, pero era una premisa básica y necesaria para que hicieran un Catálogo, saber la forma en que se iban a articular esos dos sistemas, siendo una presentación que no habían tenido sobre cómo el área estaría pretendiendo que se articularan.

Le parecía que con algunos cambios hechos al final, permitía que al menos, las funciones se empataran en un lado y en otro lado, que hubiera una especie de espejo que les permitiera saber con quién iba hablar, puso el caso del Vocal de Organización, que supiera con quién se comunicaría del otro lado.

Solicitó que cuando se les trajeran las competencias técnicas, les hicieran una presentación muy clara de cómo estaría pensado el área en que se iban articular los dos sistemas, porque esa era una decisión de los Consejeros de esa Comisión que debían adoptar.

Pidió también que hubiese un acompañamiento permanente de la Junta General Ejecutiva, se revisaran y corrigieran las competencias técnicas y no volverlas a traer sin que hubiera un acompañamiento de construcción para garantizar que cualquier ajuste que se tuviese que hacer, fuera un ajuste que funcionara.

Coincidió en que las sesiones en general debían transmitirse, dijo que las de los procedimientos podía compartir que no se transmitieran, pero si el área por alguna razón pensaba que no se debía de transmitir, se debía ver primero con la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Presidencia de la Comisión y tendría que comunicárselo a los integrantes de la Comisión para que pudieran opinar que en efecto fuera un tema que no debiera transmitirse, pero la no transmisión debía ser la excepción, no una cuestión de regla, y en eso compartía la preocupación del Consejero Presidente.

En cuanto a esa última versión que se les envió, hizo saber dos cosas más: comentó que el Consejero Baños ya había señalado lagunas imprecisiones, le parecía que debían revisarlas con mucho detalle a la luz del punto séptimo del Acuerdo para que se pudiera revisar si no habría que hacer algunos ajustes de último momento, porque aparte las propias áreas podían traer alguna preocupación adicional en torno a esa última versión que estaba ciega, porque no se les informó tampoco los cambios que se hicieron, por lo que pidió marcarlos con control de cambios para saber qué sería lo que se modificaría al final.

Pidió que cuando se trajera la actualización eso se les dijera, entendía que eran las observaciones que se habían hecho, pero no podían llegar a un punto de que tuvieran ellos que buscarlas, pues no era un documento de dos cuartillas y había habido un trabajo muy fuerte de todos para traer ese documento a la Comisión.

Consideró que esos eran pequeños mecanismos que les ayudarían a procesar de mejor forma. Por último, en relación a una propuesta del Consejero Baños, de que a los cargos más bajos les pusieran un año de experiencia, externó su duda sobre ese planteamiento.

**Consejero Electoral Marco A. Baños:** Le consultó si era por dejar alguna persona fuera.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Respondió afirmativamente. Puso como ejemplo que si era un Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia, el año de experiencia sí le ayudaría, pero podía ser que no fuera y podía salvarse.

**Consejero Electoral Marco A. Baños:** Expreso su acuerdo con el comentario.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Coincidió con las propuestas del Consejero Baños, así como con las de la Consejera San Martín. Anticipó que no deseaba tomar más tiempo porque iniciaba una sesión de Consejo General, pero tampoco quería dejar de hacer un comentario y una propuesta referente al Catálogo de Puestos: Señaló que se proponía una estructura tipo para los órganos desconcentrados de los Organismos Públicos Locales y en general estaba de acuerdo con esa, sin embargo estimó la conveniencia de añadir un anexo en el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

que se explicara a los lectores y en especial a los OPLES, que esa era una estructura tipo a la que se le podían hacer adecuaciones y se podían incorporar más plazas de acuerdo con el procedimiento de incorporación de plazas al Catálogo establecido en el Estatuto; porque se encontrarían con algunos OPLES, como el del IEDF, que tenía tres niveles en sus órganos desconcentrados. Indicó que ellos proponían sólo dos, pero no estaban cerrando la puerta a la existencia de un nivel adicional en la estructura desconcentrada.

Agregó que dado que eso era lo único que había, estimó conveniente una nota explicativa en la que se dejara claro eso y que las estructuras podían evolucionar y adaptarse a las condiciones específicas de cada entidad y para eso existía un procedimiento de incorporación de plazas al Catálogo de Cargos.

**Consejero Electoral Marco A. Baños:** Externó su total acuerdo.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Compartía las sugerencias pero tenía una diferencia respecto al puesto más bajo. Le parecía contradictorio que si establecían como requisito tener la preparatoria, les pidieran un año de experiencia profesional. Estimó que para el puesto más bajo fuera a pie de Rama.

**Consejero Electoral Marco A. Baños:** Le consultó si “preferentemente”.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Respondió que tampoco lo compartía. Estimó que para el pide Rama debía estar totalmente abierta la posibilidad, porque eran personas jóvenes que estaban iniciando el proceso, o caerían en lo que se quejaban los jóvenes frecuentemente de que acababan de salir de la universidad, les pedían experiencia y por eso no los contrataban. Reiteró que siendo el puesto más bajo era el pie de Rama, estimó innecesario pedirle experiencia.

Refirió que había un documento que les fue distribuido denominado: “Observatorio competencias de los miembros del Servicio Profesional”. Externó que podía ser que no les satisficiera el documento, pero estaba basado en encuestas que se realizaron para modificar las competencias en los puestos, entonces sí había un documento base y un análisis al respecto.

Opinó que tendrían que revisarlo con todo cuidado para ver si satisfacía realmente el cambio de competencias o no, pero si hubo un documento base para realizar esos cambios en las competencias para detectar las que realmente estaban siendo ejercidas, tendrían que verlo con detalle



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Respecto a las propuestas y sugerencias del Consejero Baños, mencionó que ya había dado su punto de vista en particular y en relación a la transmisión dijo desconocer la razón, suponía que la DESPEN tendría alguna y habría que escuchar si existió ese motivo, pues pudo ser un error o hubo una razón, pidió escucharla y en función de eso tendría una opinión.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Le planteó a la Consejera San Martín retirar la propuesta del año de experiencia, incluida la parte del preferentemente. Estimó que el Consejero Santiago tenía razón, pues él tenía muchas dudas; externó que sí había motivo al ser el pie de rama del Servicio Civil de Carrera, por lo que valía la pena retirar esa propuesta.

Externó que quería decir dos cosas más, en particular de por qué no la transmisión: Consideró que debía ser la presencia de la Comisión, en coordinación con los Consejeros, los que decidieran si fueran o no transmitidas las sesiones, apreció que no había una razón legal para que no se transmitiera la sesión porque el Catálogo, aún y cuando faltaba su aprobación formal por la Junta General Ejecutiva, no era un documento que implicara poner en peligro datos personales, ni ninguna situación personal vinculada a algún miembro del Servicio o que estuviera relacionada a un procedimiento sancionatorio específico, sino que era el procesamiento técnico de un instrumento vital del Servicio Civil de Carrera.

Afirmó que estaba de acuerdo con los puntos que todos habían planteado, pero en la parte de los Órganos Públicos Locales Electorales, observó que había dos cargos que tenían la misma denominación para áreas centrales y para áreas desconcentradas, que eran las de los coordinadores, concibió valorar que en el caso de los desconcentrados utilizaran la misma connotación que usaban en el Instituto, ya que eran delegados y subdelegados y acá eran coordinadores y subcoordinadores, por lo que esa parte podría quedar clara.

Advirtió una parte que también era importante en relación a que no había una nota introductoria que presentara con detalle el proyecto del Catálogo, mencionó que ya les habían circulado una nota, de ahí su interés de tomar la propuesta de la Consejera San Martín en dos sentidos: Primero expresó que dado que ese instrumento se iba a subir a la Junta General Ejecutiva el lunes 29, se podrían dar el fin de semana para tener alguna observación final del tema y enviárselas al Director Ejecutivo, circulándose copia para todos, para que se pudieran retomar esas observaciones a través del Secretario Técnico en la sesión de Junta General Ejecutiva. Abundó que le preocupaba mucho la nota introductoria, a raíz de la preocupación del Consejero Benito Nacif, la cual coincidía plenamente, pues debía



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

tener una explicación técnica el apartado del OPLE, sino generarían un conjunto de tremendas dudas y valía la pena que se las quitaran, tuvieran una explicación de que eso no era una camisa de fuerza, pues el Catálogo era un instrumento flexible, sujeto a una actualización permanente.

Segundo, manifestó que en el tema de las competencias técnicas, si bien estaban el anexo técnico de contratación de la empresa y ese tema era parte de los compromisos que se establecieron, consideró que lo resolvían con incluir un nuevo punto séptimo para que, a más tardar el 29 de abril, pero con una mecánica completamente distinta, pudieran llegar a una aprobación de ese instrumento que sería el complemento del Catálogo.

Enseguida expresó su interés de hacer una reflexión constructiva; estableció que ese documento estaba en condiciones de ser aprobado en la parte que se encontraba, porque había habido un trabajo muy intenso del grupo de asesores y de los directores ejecutivos, solo que a los directores ejecutivos les dieron primero un día y medio de revisión y después les concedieron de 3 a 4 horas para que pudieran revisar y opinó que eso no era correcto. Planteó que debían cambiar completamente la mecánica de trabajo y su reflexión muy respetuosa era que sí encontraba diferencias muy importantes entre lo que eran las áreas técnicas de ese momento con las que fueron en el pasado, pues él no recordaba que esas cosas ocurrieran antes en las Comisiones.

Reconoció que había una enorme cantidad de trabajo de la Dirección Ejecutiva y eso no lo disminuía absolutamente nada, pero dijo que tampoco justificaba el hecho de que el documento hubiera llegado como llegó en sus primeras versiones a las discusiones grupales. Reconoció el esfuerzo del grupo de asesores, pero también de manera particular de los Directores Ejecutivos, estimó que el Secretario Ejecutivo también tuvo un papel muy importante porque en los últimos días se había abocado de manera directa a coordinar las actividades de la integración del Catálogo y eso ayudó mucho para que las áreas técnicas hicieran un esfuerzo en medio de una vorágine de cosas, ya que traían procesos locales y algunas elecciones extraordinarias, lo que hacía que las áreas ejecutivas estuvieran metidas en miles de actividades. Concluyó que agradecía el esfuerzo de todos y de manera especial la atención que sus colegas Consejeros Electorales de la Comisión habían dado para que ese tema avanzara.

**Dr. Rafael Martínez:** Respecto al asunto de no transmisión de la sesión, comentó que en el momento en que hubo la reacción de no saber decir que se indicó que la sesión se volviese pública, tenía que ofrecer una disculpa porque no estaba al



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

tanto de eso, aunque le decían que con base en el artículo 11 fracción VI del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se trataba de un proceso deliberativo y máxime que debía pasar a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, por lo que se supone que no debería transmitirse, pero se hacía responsable de corregirlo.

Externó que había estado atento a los comentarios y observaciones, tomaba nota de lo dicho por la Consejera San Martín, el Consejero Baños, el Consejero Santiago y el Consejero Nacif de mejorar y perfeccionar los métodos en que se trabajaban esas cosas. Aclaró que no era justificación y como lo dijo en todos los trabajos que se habían presentado en esas sesiones, él era el responsable al final de todo el trabajo que se desarrollaba, pero sí valía la pena aclararlo, porque tenía idea, por lo que estaba recogiendo, que se daba la impresión de que habían entrado en un espacio de alta velocidad donde la improvisación estuvo de por medio y más allá de reconocer que hubo algunos espacios en los que debieron haber sido más contundentes en las explicaciones, lo que sí debía decir era que en eso no habían cabido las ocurrencias ni una especie de descuido de la Dirección con el trabajo que se había hecho.

Manifestó que lo señalaba, porque por eso inició la tarea de hacer un recuento de todo el trabajo que se había desarrollado desde el año pasado y respecto a lo que se decía de que se les hizo una entrega a las Direcciones Ejecutivas con una revisión de pocos días, cuando fue un trabajo que ellos ya habían hecho antes en talleres que llevaron horas en los que no solo participaron las propias Direcciones Ejecutivas, sino que plasmaron en una primera gran fotografía todo lo que debían traer esas cédulas, pero dijo que lo mismo sucedió con los OPLE en los que desde abril del año pasado tuvieron encuentros con ellos para que lo propuesto en la sesión de ese día como estructura, no fuera ocurrencia de la Dirección, sino resultado de las inquietudes de los propios organismos locales electorales. Evocó que en algunas sesiones explicó cuál fue la evolución de esa estructura a la que se llegó de cuatro puestos para el cuerpo de la función directiva, cuatro puestos para la función técnica y otros más para lo que serían los órganos desconcentrados.

Insistió en que trabajaban bajo versiones y aproximaciones. Admitió que el trabajo así lo esperaban, porque a diferencia de lo que alguien comentó en esas reuniones que tuvieron de que se había trabajado como si fuera una especie de lineamientos, llamó a no perder de vista que la visión preponderante era la de la Dirección Ejecutiva que tenía que hacer coincidir diferentes visiones con tiempos y ritmos distintos, en donde algunas Direcciones Ejecutivas reconocieron que ni



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

siquiera les dieron el tiempo suficiente para la revisión, mientras que no fue el caso de otras, citando el caso de la Dirección del Registro que de manera muy comprometida se metió a revisar lo que ya habían trabajado.

Consideró muy importante que las Direcciones Ejecutivas recibieran la opinión de los asesores de los Consejeros, porque ahí se generaba el proceso de retroalimentación, el cual fue muy útil, salvo que alguien le dijera lo contrario, para ello citó la reunión del 18 de febrero, la cual calificó como una reunión súper productiva, porque parecía como audiencias públicas en la que pasaban todas las direcciones ejecutivas, se generaba un diálogo y una comunicación, y sobre eso se empezó a trabajar todo lo que se tenía que haber trabajado.

Refirió que alguien señaló que el trabajo casi se rehízo, expresó que él siendo cuidadoso, no quiso señalar cuáles fueron los porcentajes de modificaciones que tuvieron, pero no fueron tan altos como mucha gente esperaba. Precisó que eso lo decía abiertamente, porque también la gente debía reconocer que a la hora que llegó a la reunión del 18, ni siquiera había leído las cédulas que en su momento se presentaron, más allá de que hubiera sido en bruto o hubiesen sido excesivas algunas cosas, subrayó que ahí fue cuando el trabajo fino empezó a desarrollarse, porque ya todo se basó en tiros de precisión.

Destacó que había sido un trabajo de muchas horas, en el que volvía a reconocer el esfuerzo y tomaba la recomendación que les hizo la Consejera San Martín. Anticipó que tenían un camino muy largo en el que les faltaban 40 lineamientos por aprobar y le aseguró a la Consejera San Martín que su compromiso sería que mejorarían por mucho los métodos de trabajo y que no dudara de que en eso había muchas lecciones aprendidas, además pidió no perder de vista que ese fue un ejercicio colectivo, en el que hubo que tratar de satisfacer intereses de muchas áreas que coincidieran con los intereses de otros espacios.

Apuntó que esa fue realmente parte de la gran dificultad, sin embargo lo que se presentaba era el resultado de varias semanas y meses de trabajo, expresó que más allá de las cosas que se les señalaba que tendrían que trabajar en las siguientes semanas, dijo que había una razón por las que no se trabajaron las competencias técnicas, en cuanto a que era importante haber llegado a la definición de las funciones para avanzar en ello. Agregó que ni se dijera en el caso de las competencias técnicas que tenían los OPLE's, pues ahí no podrían replicar cosas del INE en los OPLE porque eran cosas distintas.

*Jury*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Concluyó que había tomado los apuntes necesarios de todo lo que se había expuesto, de modo que pudieran avanzar en la ruta más conveniente para que tuvieran un documento consolidado en todas sus líneas.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Le parecía que las observaciones que habían hecho en esa sesión, sí habían sido críticas respecto a la forma cómo se trabajó, pero dijo que no podría coincidir con lo señalado por el Director Ejecutivo. Refirió que cuando se presentaron las cédulas, no traían incorporadas las atribuciones de la reforma por mucho que hubiera habido siete cambios, si fuesen siete cambios que derivaban de la reforma era relevante, a que se trajera una actualización para un servicio nacional.

Señaló que esas eran cositas y recordó que el martes anterior (23 de febrero) todavía existían referencias al IFE, pudiendo ser cuestiones de forma, pero cuando se estaba actualizando el documento les cambiaron las cédulas ya que antes tuvieron cuatro objetivos y seis funciones cada una de ellas y decidieron que hubiera un objetivo con 50 funciones; cuestionó el motivo de porqué ese cambio.

Comentó la opinión del Consejero Santiago acerca de que les habían pasado el documento del Observatorio; externó que les dieron un diagnóstico sobre los Vocales y no de otro cargo. Destacó que no tenían ninguna explicación, pues si bien les decían cuál era el diagnóstico que se tenía, no les decían la nueva propuesta para atender esas deficiencias por lo que eso era lo que quería saber.

Abundó que si le hacían una propuesta de cambio era porque lo que se pretendía obtener era que se fuese a mejorar ello, agregó que si fuese así, podía coincidir y estaría a favor. Aclaró que no tenía ninguna diferencia con lo que se estaba formulando, solo que no estaba segura qué era lo que se estaba planteando, no le quedaba claro dónde estaba habiendo los cambios.

Refirió que uno de los últimos cambios que vieron las áreas técnicas en la estructura de los OPLE era que tenían un coordinador o el nombre que le hubiesen puesto y ahora se planteaba que fuera coordinador o subcoordinador. Razonó que si el Instituto tenía un vocal de organización y un vocal de capacitación, ellos tenían todo junto en uno, cuando no se había visto con el área de Organización que su interlocutor fuese el que tuviera también el cargo de Capacitación. Afirmó que ella no lo había revisado con Capacitación, pero le daba la impresión de que tampoco lo habían visto y esas eran cosas que les pegaban.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Señaló que la parte donde se conectaban los dos sistemas era relevante. Preguntó ¿cuándo se les diría a los OPLES? Por ello le parecía pertinente la propuesta del Consejero Nacif, pero cuando les dirían que ése era el Catálogo, se lo dirían con las competencias que tenían en ese momento sin que tuvieran las técnicas, cuando las competencias técnicas eran las que aterrizaban muchísimas de las funciones, por lo que le generaba un poco de preocupación de que eso pudiera generar confusión dentro de los OPLE.

Afirmó que no le preocupaba tanto el que no se tuvieran las competencias técnicas en el área del INE, lo que si le preocupaba un poco más era el no tenerlas en el área OPLE y por eso dijo que se necesitaba tener desarrollado dónde se conectaban esas dos áreas, antes de que se aprobaran las competencias técnicas y cuáles serían los cambios que se les estarían proponiendo.

Coincidió en lo dicho por el Consejero Baños, veía muchos cambios y cosas que no, por lo que el modelo era distinto. Se preguntó si ¿eso era bueno o malo? Comentó que tendría que saber para dónde quería ir la Dirección, porque no era solo dónde quería ir, sino donde quieren ir ellos como Consejo, como Instituto, qué sería lo que querrían, hacia dónde quisieran que evolucionara el Servicio Profesional. Anotó que igual y todas las propuestas serían magníficas, el problema era que no tenían qué era lo que estaban pretendiendo lograr con ellas.

Tenían o no algunos elementos de diagnóstico, ella diría que no les dieron bastante información, solamente les fueron dando información que les motivara por qué se hacían esos cambios, sin embargo de pronto no se entendía por qué se buscaban tantas modificaciones, pues el documento que tenían era tan distinto al de 2011, qué era lo que se estaba buscando lograr y qué era lo que se pretendía con ello. Estimó que esos eran elementos que sí se debían tomar en cuenta y eso lo decía con mucho respeto al área. Consideró que esas sí eran decisiones fundamentales que estaban en el campo del máximo órgano de dirección y debían ser presentadas como tal.

**Consejero Electoral Marco A. Baños:** Le dio la más cordial bienvenida al Consejero Arturo Sánchez, le dijo haber informado que estaba en otra actividad.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Comentó que así era, pero había podido alcanzar la sesión. Externó que ya no insistiría en algunos de los puntos que se mencionaron antes, pero sí estaba conforme con la adición de un punto en el proyecto de Acuerdo en relación a las competencias técnicas, ya que sería muy importante para redondear el trabajo que se había hecho



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Entendía que había otros detalles que se propusieron y le habían descrito algunos de ellos con los que estaba de acuerdo. Apreció que seguiría el trabajo de reflexión y después de la experiencia obtenida, tendrían mucho que profundizar en la forma como iban a mejorar la dinámica de trabajo y esa era la lección que tendrían que ver hacia adelante. Agregó que sería muy importante ese Acuerdo sobre competencias técnicas, por lo que estaba totalmente de acuerdo.

**Consejero Electoral Marco A. Baños:** Agradeció su comentario.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Coincidió en que el Presidente de la Comisión debía ser el actor principal en la transmisión o no de las sesiones. Por otra parte, hizo las siguientes dos propuestas: Primero, estimó que en un documento tan relevante hacía falta una exposición de motivos que explicara ciertos aspectos complicados, que si bien no se acostumbraba en ese tipo de documentos, consideraba que la realidad les llevaba a que existiera esa exposición y se explicaran los motivos y razones.

Segundo, opinó que dada la intensidad del trabajo que habría de 40 Lineamientos, debían de pensar en reuniones de trabajo de los Consejeros para que dieran sus posturas, visiones y opiniones, pues lo decía con toda franqueza y claridad, de que luego había asesores que se movían en su propia idea, que a veces no coincidía plenamente con la del Consejero y a veces no se le consultaba porque tenía una carga de trabajo muy complicada. Por ello apreció que sí se requería prever algunas reuniones de trabajo, en función de la planeación que se hiciera para la elaboración de los 40 Lineamientos.

Agregó que en momentos previos podrían dar sus visiones orientadoras respecto al rumbo que quisieran que fueran ciertos aspectos centrales de lo que estaban analizando, porque esa era una realidad en la cual se movían. Reconoció que la carga de trabajo que tenían era muy grande y su afirmación no era en un sentido de descalificación, sino de describir una realidad. Consideró que sería una manera creativa y propositiva para que ellos intervinieran en momentos previos para definir el rumbo, antes de la aprobación de los documentos.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Propuso a los integrantes de la Comisión cerrar la discusión; externó que estaba totalmente de acuerdo con la necesidad de una exposición de motivos, pues debía haber una nota introductoria que explicara con detalle el contenido del Catálogo, dijo que la DESPEN circuló una propuesta y estimó que ésta, junto con la propuesta adicional que había presentado la Consejera San Martín era una proposición que estaría abierta, para



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

lo cual planteó dar de plazo hasta el domingo 28 para que la Dirección Ejecutiva recibiera observaciones finales a fin de que las pudiera incluir y subir esa nota, porque la explicación metodológica del Catálogo si era importante, en particular en el caso de los OPLE's, por las dudas y preocupaciones que podría generar.

Refirió que se avocaría a revisar esa nota y les compartiría algunas posibilidades de acompañamiento para que fuera sometido el lunes 29 de febrero a la Junta General Ejecutiva: Reiteró las propuestas que formuló de que se retirara el año de experiencia en los técnicos de la primera plaza del servicio civil de carrera, atendió la propuesta del Consejero Nacif, de la Consejera San Martín y del Consejero Santiago de que en el caso de los OPLE's se cambiara la denominación de la parte desconcentrada de coordinadores a subcoordinadores para que fueran congruentes y no se repitieran las denominaciones con las áreas desconcentradas de los OPLE's cuando así existían esas plazas.

Subrayó su especial interés de dejar muy en claro que no era una camisa de fuerza para el OPLE, sino un documento flexible que tenía posibilidades de actualización permanente. Consideró que esa parte la tendrían que explicar con mucho detalle, como lo sugirió el Consejero Benito Nacif, para que no hubiera un punto con esas posibilidades y podían avanzar en la aprobación.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Apoyó lo señalado por el Consejero Santiago de que si era necesario que los integrantes de la Comisión tuvieran algunas reuniones de trabajo para que se tomaran líneas fundamentales, pero el trabajo que había hecho el grupo de asesores no le merecía otra cosa más que el mayor de su reconocimiento, al igual que el que hicieron los Directores Ejecutivos y la Junta General Ejecutiva para que pudieran traer ese documento.

Apreció que eso era algo que no podían obviar, porque fue un trabajo muy arduo, pero compartiendo definiciones fundamentales, sí tenían que pasar por una reunión de trabajo con ellos y era algo que si se podría propiciar sin demasiado problema si el Consejero Baños los convocaba

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Comentó que esa propuesta la discutirían después, pidió al Secretario Técnico someter a votación el documento.

**Dr. Rafael Martínez:** Consultó a los miembros de la Comisión si se autorizaba turnar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Pidió hacer la precisión de que el artículo 7° transitorio ya estuviera incluido para la fecha del 29.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Dr. Rafael Martínez:** Consultó a los integrantes de la Comisión si se autorizaba turnar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprobaba el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional con la inclusión de un artículo 7°. Transitorio que marcara como fecha límite el 29 de abril para la presentación de las competencias técnicas para los cargos y puestos del servicio en OPLE con la modificación de cédulas del Servicio en cuanto al tema de la experiencia y aunado a todos los cambios de forma en su fondo; mismas que fueron aprobada por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad turnar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la inclusión de las siguientes observaciones:
  - Exponer en una Presentación (Exposición de Motivos) cómo está conformado el Catálogo, donde se conectan el sistema INE y el sistema OPLE, cuáles son los cambios que se están proponiendo, qué se propone lograr, establecer que es un documento flexible.
  - Incluir una nota explicativa en la que se indique que las estructuras organizacionales pueden evolucionar de acuerdo a las necesidades de cada entidad, por lo que el Catálogo está abierto a la incorporación de nuevos cargos y puestos que requieran los OPLES.
  - Precisar en el punto 1° del Acuerdo la denominación del documento que se aprueba debiendo decir: Se aprueba el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
  - Aplicar observaciones de forma al punto 2° del Acuerdo, agregando la palabra numeral después de artículo 51.
  - Incorporar un punto de acuerdo 7° en el que se establezca que la Junta General Ejecutiva deberá aprobar a más tardar el 29 de abril de 2016, las Competencias Técnicas del Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN.
  - El punto que era 7° pasaría a ser 8°, debiendo decir: Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.
  - Incluir en la Presentación (Exposición de Motivos) la explicación de qué es una estructura tipo y que se exprese la apertura de hacer adecuaciones para la incorporación de nuevas plazas al Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- En los puestos de pie de Rama no considerar que tengan con antelación un año de experiencia.
- Modificar los años de experiencia para las Cédulas de Vocales:
  - Vocal Ejecutivo Distrital: 3 años de experiencia dentro de los últimos 6.
  - Vocal Secretario Distrital: 3 años de experiencia dentro de los últimos 6.
  - Vocal del Registro Distrital: 2 años de experiencia dentro de los últimos 4.
  - Vocal de Capacitación Distrital: 2 años de experiencia dentro de los últimos 4.
  - Vocal de Organización Distrital: 2 años de experiencia dentro de los últimos 4.
  - Vocal Ejecutivo Local: 4 años de experiencia dentro de los últimos 8.
  - Vocal Secretario Local: 4 años de experiencia dentro de los últimos 8.
  - Para los casos del Vocal de Capacitación y Vocal de Organización, no hay modificaciones.
  - Coordinaciones de la DERFE: 5 años de experiencia en los últimos 10.
  - Directores de área de la DERFE: 3 años de experiencia en los últimos 10.
  - Subdirectores: 3 años de experiencia en los últimos 6.
  - Jefes de Departamento: 2 años de experiencia en los últimos 4.
- Incluir una redacción que enviaría la Presidencia de la Comisión para justificar las ampliaciones de los años de experiencia.
- Modificar la Cédula de Coordinador Operativo, debe decir de Junta Local Ejecutiva, así como cambiar el perfil académico por una propuesta que enviaría la Presidencia de la Comisión.
- En la Cédula de la Jefatura de Departamento de Procesamiento de Estadísticas Electorales de la DEOE, suprimir la función 9 relativa a coordinar el proceso de voto electrónico.
- En la Cédula de la Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de la DEOE, hacer correcciones de forma al objetivo del puesto y suprimir la función 3 referida a controlar los procedimientos de los planes, programas, proyectos y procedimientos en materia de organización electoral.
- En la Cédula de la Jefatura de Departamento de Programación y Operación de Programas de la DECEYEC, hacer correcciones de forma en la función 2, debe decir lineamientos vigentes y no regentes.
- Corregir los puestos de OPLE que tienen en el nombre las denominaciones repetidas de Coordinadores, por los nombres de Coordinador y Subcoordinador.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**2. Presentación, y en su caso, autorización del Dictamen que en términos de los dispuesto por el artículo 10, inciso a) de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2016, emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional relativo a dos metas individuales y una colectiva para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al ejercicio 2016.**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Al no haber observaciones, previa consulta con los integrantes de la Comisión, requirió al Secretario Técnico someter a votación el Dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

En razón de haberse agotado los puntos de la orden del día, declaró formalmente concluida la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión autorizó por unanimidad el Dictamen que en términos de los dispuesto por el artículo 10, inciso a) de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2016, emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional relativo a dos metas individuales y una colectiva para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al ejercicio 2016.

La reunión concluyó a las 10:15 horas del 26 de febrero de 2016, llegándose a los siguientes:

**Acuerdos:**

1. La Comisión aprobó por unanimidad turnar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la inclusión de las siguientes observaciones:



- Exponer en una Presentación (Exposición de Motivos) cómo está conformado el Catálogo, donde se conectan el sistema INE y el sistema OPLE, cuáles son los cambios que se están proponiendo, qué se propone lograr, establecer que es un documento flexible.
- Incluir una nota explicativa en la que se indique que las estructuras organizacionales pueden evolucionar de acuerdo a las necesidades de cada entidad, por lo que el Catálogo está abierto a la incorporación de nuevos cargos y puestos que requieran los OPLES.
- Precisar en el punto 1° del Acuerdo la denominación del documento que se aprueba debiendo decir: Se aprueba el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Aplicar observaciones de forma al punto 2° del Acuerdo, agregando la palabra numeral después de artículo 51.
- Incorporar un punto de acuerdo 7° en el que se establezca que la Junta General Ejecutiva deberá aprobar a más tardar el 29 de abril de 2016, las Competencias Técnicas del Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN.
- El punto que era 7° pasaría a ser 8°, debiendo decir: Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.
- Incluir en la Presentación (Exposición de Motivos) la explicación de qué es una estructura tipo y que se exprese la apertura de hacer adecuaciones para la incorporación de nuevas plazas al Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN.
- En los puestos de pie de Rama no considerar que tengan con antelación un año de experiencia.
- Modificar los años de experiencia para las Cédulas de Vocales:
  - Vocal Ejecutivo Distrital: 3 años de experiencia dentro de los últimos 6.
  - Vocal Secretario Distrital: 3 años de experiencia dentro de los últimos 6.
  - Vocal del Registro Distrital: 2 años de experiencia dentro de los últimos 4.
  - Vocal de Capacitación Distrital: 2 años de experiencia dentro de los últimos 4.
  - Vocal de Organización Distrital: 2 años de experiencia dentro de los últimos 4.
  - Vocal Ejecutivo Local: 4 años de experiencia dentro de los últimos 8.
  - Vocal Secretario Local: 4 años de experiencia dentro de los últimos 8.
  - Para los casos del Vocal de Capacitación y Vocal de Organización, no hay modificaciones.
  - Coordinaciones de la DERFE: 5 años de experiencia en los últimos 10.
  - Directores de área de la DERFE: 3 años de experiencia en los últimos 10.
  - Subdirectores: 3 años de experiencia en los últimos 6.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Jefes de Departamento: 2 años de experiencia en los últimos 4.
  - Incluir una redacción que enviaría la Presidencia de la Comisión para justificar las ampliaciones de los años de experiencia.
  - Modificar la Cédula de Coordinador Operativo, debe decir de Junta Local Ejecutiva, así como cambiar el perfil académico por una propuesta que enviaría la Presidencia de la Comisión.
  - En la Cédula de la Jefatura de Departamento de Procesamiento de Estadísticas Electorales de la DEOE, suprimir la función 9 relativa a coordinar el proceso de voto electrónico.
  - En la Cédula de la Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de la DEOE, hacer correcciones de forma al objetivo del puesto y suprimir la función 3 referida a controlar los procedimientos de los planes, programas, proyectos y procedimientos en materia de organización electoral.
  - En la Cédula de la Jefatura de Departamento de Programación y Operación de Programas de la DECEYEC, hacer correcciones de forma en la función 2, debe decir lineamientos vigentes y no regentes.
  - Corregir los puestos de OPLE que tienen en el nombre las denominaciones repetidas de Coordinadores, por los nombres de Coordinador y Subcoordinador.
2. La Comisión autorizó por unanimidad el Dictamen que en términos de lo dispuesto por el artículo 10, inciso a) de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2016, emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional relativo a dos metas individuales y una colectiva para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al ejercicio 2016.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
26 DE FEBRERO DE 2016**

  
**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**  
Presidente de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
26 DE FEBRERO DE 2016**



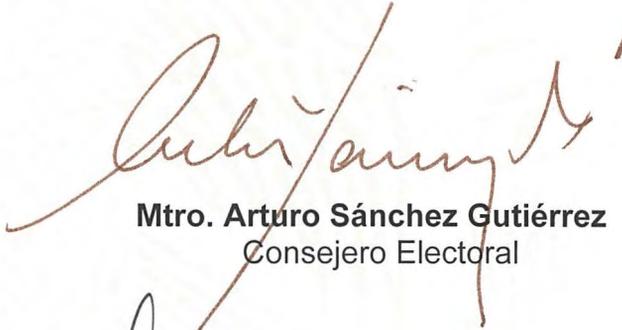
**Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles**  
Consejera Electoral



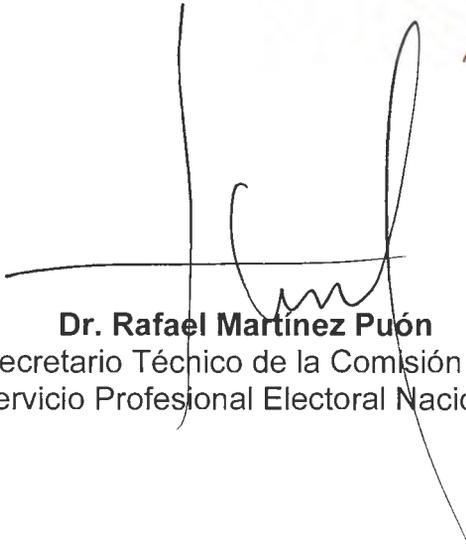
**Dr. Benito Nacif Hernández**  
Consejero Electoral



**Lic. Javier Santiago Castillo**  
Consejero Electoral



**Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez**  
Consejero Electoral



**Dr. Rafael Martínez Puón**  
Secretario Técnico de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional